



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Marcas de certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Mtra. Andrea Genoveva Solano Rendón
Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y
Competencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Antecedentes

- ✓ El 13 de enero de 2025, la presidenta de México Dra. Claudia Sheinbaum, presentó el **Plan México**.
- ✓ Dicho plan estableció 13 metas y 15 acciones, del que se derivó el Relanzamiento de la marca “Hecho en México”.
- ✓ El 17 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se dan a conocer las marcas de certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO y se expiden sus reglas de uso”.





Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Acuerdo Hecho en México

CUARTO.

La autorización de uso de las marcas de certificación, se otorgará a través de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, conforme las reglas de uso de las marcas de certificación.

SEXTO.

Se delega en favor de la persona Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, la facultad a efecto de que reciba, analice y resuelva las solicitudes de autorización de uso de las marcas de certificación, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.





Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Reglas de Uso

Artículo 1. Objeto

Las presentes reglas de uso tienen por objeto establecer los requisitos y el proceso para que la Secretaría de Economía, otorgue la autorización de uso de las marcas de certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO, en adelante marcas de certificación.

La autorización de uso de las marcas de certificación, se otorgará una vez que se evalúe el cumplimiento de las condiciones conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en las presentes reglas, la cual será susceptible de otorgarse una vez que, el titular de la marca de certificación verifique que, los productos cuya fabricación, manufactura o ensamblado se realice en México, y cuenten con estándares de calidad y excelencia que enaltezcan la identidad y reputación del origen de sus materias primas, así como de sus procesos de producción o los factores naturales y humanos, de forma tal que para los consumidores nacionales y extranjeros sean fácilmente reconocibles respecto de productos similares.



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Reglas de Uso



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Artículo 3. Régimen Jurídico

La autorización de uso de las marcas de certificación que la Secretaría de Economía otorgue, por conducto de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, se regirá por las disposiciones contenidas en las presentes reglas de uso, en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

Artículo 8.

La Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía resolverá la solicitud de autorización de uso de las marcas de certificación dentro de los **10 días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud** o, en su caso, a la atención de la prevención.

En caso de que resulte favorable la solicitud, se harán del conocimiento los derechos y obligaciones que implica el uso de las marcas de certificación.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Reglas de Uso

Artículo 10. Vigencia de la autorización de uso de las marcas de certificación

La autorización del uso de las marcas de certificación, tendrá una **vigencia de 5 años** contados a partir de la notificación de la autorización, quedando supeditada a la atribución de la Secretaría de Economía, por conducto de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, para realizar los actos administrativos necesarios que correspondan a fin de garantizar el uso correcto de las marcas de certificación.

Artículo 11. Derechos.

Las personas usuarias de las marcas de certificación:

- I. Podrán usar las marcas de certificación, siempre que cumplan con las disposiciones de las presentes reglas y el Manual de Identidad Gráfica, que al efecto se les proporcione, considerando lo siguiente:
 - a) La autorización de uso **es de carácter intransferible** para las personas usuarias y los productos registrados, y no podrá ser interpretada como una cesión ni transferencia en beneficio de estas, ni otorga derechos sobre las marcas de certificación, y
- II. Podrán participar en las diversas actividades de difusión de las marcas de certificación que lleve a cabo la Secretaría de Economía, conforme a la convocatoria que ésta realice.





Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Reglas de Uso

Artículo 12. Obligaciones

Las personas usuarias de las marcas de certificación deberán:

- V. **Abstenerse de transferir o ceder los derechos de la titularidad de la autorización de las marcas de certificación.**
- VI. Evitar modificar en forma alguna, los elementos de identidad gráfica de las marcas de certificación.
- VII. Abstenerse de registrar las marcas de certificación en su totalidad ni de ninguna de sus partes, sea como elemento principal o como parte de un conjunto, en registros de marcas o alguna otra forma de protección de propiedad intelectual, ni como nombre de dominio de internet.

Artículo 14. Renovación de la autorización de uso de las marcas de certificación

La renovación deberá solicitarse con al menos seis meses de anticipación al término de su vigencia, para tales efectos, las personas usuarias deben presentar de conformidad con las presentes reglas, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos ante la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, a través del correo electrónico hechoenmexico@economia.gob.mx.





Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO

Transitorios Acuerdo Hecho en México

PRIMERO

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir el 17 de febrero de 2025.

SEGUNDO

El Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2018, así como todas las licencias, convenios, contratos, aprobaciones, autorizaciones y demás disposiciones que hayan sido expedidas durante su vigencia, **quedarán sin efectos**, una vez que, en su caso, se concluyan todas las actuaciones en trámite o termine su temporalidad.



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Requisitos

La Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia atiende las solicitudes de autorización de las marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO. Los requisitos, deben ser enviados al correo electrónico hechoenmexico@economia.gob.mx.

Si eres Persona Física:

1. Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte o Cedula Profesional).
2. Constancia de situación fiscal (con un máximo de tres meses de antigüedad).
3. Documentación que acredite que el producto es fabricado, manufacturado y ensamblado en México, así como el origen de sus insumos.
4. Acreditar que en el proceso de manufactura o fabricación implementa acciones afirmativas respecto del cumplimiento de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Los ODS pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
5. Llenar y firmar la autorización que es proporcionada por la SE.
NOTA: es importante señalar si se cuenta con 1 o más productos para el uso del sello.
6. Boceto o fotografías del producto.
7. Registro ante el IMPI, en caso de tenerlo vigente.



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Requisitos

Si eres Persona Moral (Empresas):

1. Acta Constitutiva de la empresa y documento que otorgue poder al representante/apoderado de la empresa.
2. Constancia de Situación Fiscal de la empresa (con un máximo de tres meses de antigüedad).
3. Identificación oficial vigente del representante/apoderado de la empresa.
4. Documentación que acredite que el producto es fabricado, manufacturado y ensamblado en México, así como el origen de sus insumos.
5. Acreditar que en el proceso de manufactura o fabricación implementa acciones afirmativas respecto del cumplimiento de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Los ODS pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
6. Llenar y firmar la autorización que proporciona la UNCC.
NOTA: es importante señalar si se cuenta con 1 o más productos para el uso del sello.
7. Boceto o fotografías del producto o productos.
8. Registro ante el IMPI, en caso de tenerlo vigente.



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Requisitos

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los ODS pueden ser consultados en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Requisitos para Fines Publicitarios

La Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia atiende las solicitudes de autorización de las marcas de Certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO. Los requisitos, deben ser enviados al correo electrónico hechoenmexico@economia.gob.mx.

Persona Moral (Empresas):

1. Acta Constitutiva de la empresa y documento que otorgue poder al representante/apoderado de la empresa.
2. Constancia de Situación Fiscal de la empresa.
3. Identificación oficial vigente del representante/apoderado de la empresa.
4. Llenar y firmar la carta de compromiso que proporciona la SE.

Persona Física (publicidad)

1. Constancia de Situación Fiscal de la empresa.
2. Identificación oficial vigente.
3. Llenar y firmar la carta de compromiso que proporciona la SE.



Agradeceremos que ante cualquier duda del trámite se comuniquen al número telefónico 55 5729 9100 Extensiones 13008, 13012, 13218, 13005, 33515, 13003, 13244 o 44810 y adicional quedamos atentos a que nos comparta un número de contacto para brindarle una eficaz atención.



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena

17 de junio de 2025